

|  |  |               |
|--|--|---------------|
| Instituto de Investigación<br>Geológico y Energético | <b>INFORME JUSTIFICATIVO</b>                               | Versión 01    |
|  | Informe Justificativo para la Reforma PAC IGTE<br>003 2025 | Página 1 de 6 |

## **INFORME JUSTIFICATIVO**

### **Reforma No. 003 al Plan Anual de Compras (PAC)**

### **Proyecto "Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano"**

**CUP: 144270000.0000.375789**

**Dirección de Gestión de la Información**

**Mayo 2025**

|   |  |               |
|---|--|---------------|
| Instituto de Investigación Geológico y Energético | <b>INFORME JUSTIFICATIVO</b>                               | Versión 01    |
|   | Informe Justificativo para la Reforma PAC IGTE<br>003 2025 | Página 2 de 6 |

## CONTENIDO

|    |  |   |
|----|--|---|
| 1. | ANTECEDENTES.....  | 3 |
| 2. | ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA ..... | 4 |
|    | 2.2 <i>Justificación reforma PAC</i> .....                 | 4 |
|    | 2.2.1 <i>Justificación técnica</i> .....                   | 4 |
|    | 2.2.2 <i>Justificación Económica</i> .....                 | 5 |
| 3. | CONCLUSIONES .....   | 5 |
| 4. | RECOMENDACIONES.....                                       | 5 |
| 5. | ANEXOS .....   | 5 |
| 6. | FIRMAS DE RESPONSABILIDAD .....                            | 6 |

|   |   |               |
|---|---|---------------|
| Instituto de Investigación Geológico y Energético | <b>INFORME JUSTIFICATIVO</b>                            | Versión 01    |
|   | Informe Justificativo para la Reforma PAC IGTE 003 2025 | Página 3 de 6 |

## 1. ANTECEDENTES

### POA

Con Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2013-1163-OF de 6 de octubre de 2013, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES, remite el dictamen de prioridad para el proyecto "Investigación Geológica y Disponibilidad de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano", por un monto de USD 34'165.820,19, para el periodo 2014.

Con Oficio Nro. SENPLADES-SINV-2015-0098-OF, de 24 de marzo de 2015, se remite por parte de la Subsecretaria de Inversión de la ex Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, la aprobación del cambio de nombre y la actualización de prioridad del proyecto "Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en Territorio Ecuatoriano", por un monto de USD 220'747.732,81 para el periodo 2014 – 2018.

Con Oficio No. SENPLADES-SIP-2018-0847-OF, de 11 de octubre del 2018, se remite por parte de la Subsecretaria de Inversión de la ex Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, el conocimiento del cronograma valorado actualizado del proyecto "Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en Territorio Ecuatoriano"-IIGE, por un monto de USD 65'472.243,33 financiados con recursos fiscales para el periodo 2014 – 2022.

Con Oficio Nro. STPE-SPN-2020-0899-OF, de 27 de octubre de 2020, la Subsecretaria de Planificación Nacional de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, acusa recibo de la notificación de la carga de la información realizada por el Instituto de Investigación Geológico y Energético en el SIPEIP, del mencionado proyecto de inversión, por un monto de USD 91'503.923,33 debido a la inclusión de una nueva fuente de financiamiento al presupuesto del proyecto proveniente del crédito externo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID; por un periodo 2021 – 2025.

Mediante Oficio Nro. SNP-SPN-2021-1312-OF, del 29 de diciembre del 2021, la Secretaría Nacional de Planificación, remite el Dictamen de actualización de prioridad, por alineación al Plan de Creación de Oportunidades al referido proyecto por un monto de 91'503.923,33 para el periodo 2014-2025.

Con Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2024-0156-O de 30 de abril 2024, la Subsecretaria de Planificación Nacional de Secretaría Técnica de Planificación, emite dictamen de actualización por alineación al Objetivo No. 7 del Plan Nacional de Desarrollo, al proyecto "Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano", CUP: 144270000.0000.375789, Período: 2014 – 2025, por un Monto Total: 92.462.393,39 USD

Con Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2024-0288-O, de 14 de agosto de 2024, la Secretaría Nacional de Planificación, emite dictamen de actualización de prioridad al proyecto "Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano", CUP: 144270000.0000.375789, Período: 2014 – 2027, por un Monto Total: 92.462.393,39 USD

A través de Memorando Nro. IIGE-DPL-2025-0006-M, de 13 de enero de 2025, la Máxima Autoridad del IIGE aprobó el Plan Operativo Anual de Gasto No Permanente Institucional para el año 2025.

Mediante Memorando Nro. IIGE-DGI-2025-0029-M, de fecha 29 de enero del 2025, se Solicita de Reforma POA Nro. IGTE 001 2025, a favor del referido proyecto.

|   |   |               |
|---|---|---------------|
| Instituto de Investigación Geológico y Energético | <b>INFORME JUSTIFICATIVO</b>                            | Versión 01    |
|   | Informe Justificativo para la Reforma PAC IGTE 003 2025 | Página 4 de 6 |

Mediante Memorando Nro. IIGE-DGI-2025-0053-M de fecha 26 de febrero del 2025 y Memorando Nro. IIGE-DGI-2025-0058-M de fecha 28 de febrero del 2025, se Solicita de Reforma POA Nro. IGTE 002 2025, a favor del referido proyecto.

Con Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2025-0090-O, de 01 de abril del 2025, se remite por parte de la Secretaria Nacional de Planificación, el Pronunciamiento de reprogramación de cronograma valorado dentro del plazo de la prioridad del proyecto "Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano", CUP: 144270000.0000.375789, Período: 2014 – 2027, por un Monto Total: 92.462.393,39 USD

Mediante Memorando Nro. IIGE-DGI-2025-0089-M de fecha 04 de abril del 2025, se solicita de Reforma POA Nro. IGTE 003 2025, a favor del referido proyecto.

Mediante Memorando Nro. IIGE-DGI-2025-0117-M de fecha 04 de abril del 2025, se solicita de Reforma POA Nro. IGTE 004 2025, a favor del referido proyecto.

Mediante Memorando Nro. IIGE-DGI-2025-0131-M de fecha 09 de mayo del 2025 y Memorando Nro. IIGE-DGI-2025-01358-M de fecha 13 de mayo del 2025, se Solicita de Reforma POA IGTE 005 2025 y PAC IGTE 002 2025, a favor del referido proyecto.

## **PAC**

El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCPP, establece: "(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

## **2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA**

### *2.2 Justificación reforma PAC*

#### *2.2.1 Justificación técnica*

Mediante RESOLUCIÓN No. 2025-003-DE de fecha 13 de enero de 2025, el IIGE publica el Plan Anual de Contratación - PAC institucional conforme a la normativa vigente.

Considerando la presente reforma presupuestaria, es necesario Modificar, Incluir y eliminar en la PAC institucional, los siguientes procesos:

| Partida | Procedimiento sugerido | Descripción  | Valor total sin IVA | Cuatrimestre a contratar | Acción      |
|---------|------------------------|--|---------------------|--------------------------|-------------|
| 730301  | Menor cuantía          | Contratación del Servicio de una Agencia de Viajes para la Adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales para los Proyectos de Inversión del IIGE | 2.500,00            | C2                       | Inclusión 1 |
| 730302  |                        |  | 5.000,00            | C2                       |             |

|   |   |               |
|---|---|---------------|
| Instituto de Investigación Geológico y Energético | <b>INFORME JUSTIFICATIVO</b>                            | Versión 01    |
|   | Informe Justificativo para la Reforma PAC IGTE 003 2025 | Página 5 de 6 |

El proceso “Contratación del Servicio de una Agencia de Viajes para la Adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales para los Proyectos de Inversión del IIGE” se incluye al plan anual de compras del IIGE para iniciar con la compras de pasajes aéreos de acuerdo a la planificación de pasajes que se cuenta para el presente ejercicio fiscal por parte del proyecto y en razón a que, existe la necesidad de consolidar en un solo proceso los requerimientos de pasajes aéreos de todos los proyectos de inversión del IIGE, , lo cual permite una mayor eficiencia operativa, evita duplicidad de procesos, con el objetivo de optimizar la gestión administrativa y presupuestaria .

La ejecución de los proyectos de inversión del IIGE demanda desplazamientos frecuentes de su personal técnico, tanto dentro del territorio nacional como hacia el exterior, para cumplir con actividades de campo, inspecciones, capacitaciones, y compromisos de cooperación técnica.

Estas actividades deben planificarse y ejecutarse con eficiencia, considerando la diversidad geográfica de las zonas de intervención y los tiempos ajustados del cronograma operativo. En este contexto, la contratación de una agencia de viajes especializada es fundamental para garantizar una gestión logística profesional y ágil que asegure la disponibilidad de itinerarios adecuados, conexiones eficientes y soporte en tiempo real ante cualquier imprevisto.

### **2.2.2 Justificación Económica**

La presente reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) se sustenta en la necesidad de optimizar el uso de los recursos económicos asignados al Proyecto de Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales, la contratación centralizada de este servicio permitirá optimizar el uso de los recursos públicos al consolidar las necesidades de transporte aéreo en una sola gestión, lo que se traduce en mayor capacidad de negociación, tarifas preferenciales y reducción de costos. Asimismo, se asegurará la transparencia en la ejecución presupuestaria de los proyectos de inversión del IIGE, al contar con un proveedor único que garantice trazabilidad en los gastos, facturación estandarizada y control eficiente de los desembolsos relacionados con la movilidad aérea del personal técnico y administrativo vinculado a las actividades de campo, asistencia a eventos técnicos a nivel nacionales e internacional. Fondos que se tienen ya asignados en el proyecto.

Cabe mencionar, que esta modificación no afectan la normal ejecución de las actividades del proyecto.

## **3. CONCLUSIONES**

Por lo expuesto, se concluye que la reforma al PAC del proyecto de Investigación Geológico y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano, es necesaria para cumplir con objetivos del proyecto, incluir procesos del proyecto al PAC Institucional de acuerdo al presupuesto asignado

## **4. RECOMENDACIONES**

Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al PAC del proyecto IGTE, se recomienda, aprobar el presente informe, y realizar los cambios requeridos.

## **5. ANEXOS**

- Anexo 1- Cambio de tarea
- Anexo 2 – Reforma PAC IGTE 003 2025

|   |  |               |
|---|--|---------------|
| Instituto de Investigación Geológico y Energético | <b>INFORME JUSTIFICATIVO</b>                               | Versión 01    |
|   | Informe Justificativo para la Reforma PAC IGTE<br>003 2025 | Página 6 de 6 |

## 6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

|                       |  |  |
|-----------------------|--|--|
| <b>Elaborado Por:</b> | Mgs. Carmen Sánchez<br><b>Analista Técnico 3</b>                   |  |
| <b>Revisado Por:</b>  | Mgs. Fausto Carranco<br><b>Líder de Proyecto</b>                   |  |
| <b>Aprobado Por:</b>  | Ing. Ernesto Yáñez<br><b>Director de Gestión de la Información</b> |  |